



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 12253
22 JUN 2017

Por medio de la cual se modifica la Resolución 10213 del 17 de mayo de 2017 en materia de delegación del gasto.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 3 del Decreto 5012 de 2009, la dirección del Ministerio de Educación Nacional está a cargo de la Ministra, la cual podrá delegar la ordenación del gasto en funcionarios de nivel directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996.

Que mediante la Resolución No.10213 del 17 de mayo de 2017, se derogó la Resolución 918 de 2017 y se modificó la Resolución 40 de 2017 en materia de delegación del gasto.

Que el artículo 3 de la Resolución 10213 del 17 de mayo de 2017, modificó el párrafo 4 del artículo primero de la Resolución 40 de 2017, y estableció que en aquellos contratos financiados por diferentes rubros y que involucraran distintos ordenadores, la ordenación del gasto le correspondía a quien concurriera con el mayor valor destinado para la financiación de la contratación.

Que existen contratos que son financiados con diferentes rubros y que involucran distintos ordenadores, pero que su objeto corresponde a actividades que en sus aspectos de estructuración, coordinación y manejo le corresponden a una dependencia de la Secretaría General, tales como adquisición de mobiliario, tóner, papelería y elementos de oficina, tiquetes, mantenimientos, vigilancia, aseo y cafetería, correspondencia, custodia y bodegaje documental, envío de correspondencia, entre otros.

Que por lo anterior es necesario, no obstante que concurren varios rubros, que en los contratos cuya estructuración esté a cargo de una dependencia de la Secretaría General, la delegación de la ordenación del gasto le corresponda a la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificación: Modificar el artículo 3 de la Resolución 10213 de 2017, que modificó el párrafo 4 del artículo 1 de la Resolución 40 de 2017. El cual quedará, así:

PARÁGRAFO 4: En caso de requerirse la celebración de un contrato cuya financiación se deba hacer con más de un rubro presupuestal y ello involucre a distintos ordenadores, no aplicará la delegación establecida en el artículo segundo de la Resolución 10213 de 2017, que modificó el artículo 1 de la Resolución 40 de 2017, para tal efecto la ordenación del gasto corresponderá a quien concorra con el mayor valor de recursos presupuestales.

Quando se trate de contratos o convenios cuya planeación y estructuración esté a cargo de una dependencia que pertenezca a la Secretaría General, la delegación de la ordenación del gasto le corresponderá a la Secretaría General, independientemente de si concurren rubros presupuestales de otros ordenadores del gasto con mayor valor de recursos.

La anterior delegación no aplicará a los contratos o convenios que se encuentran suscritos y en ejecución, por lo que la ordenación del gasto continuará siendo asumida por dicho funcionario hasta su liquidación:

Artículo 2. Adición: Se adiciona el artículo primero de la Resolución No. 040 de 2017, modificado por el artículo segundo de la Resolución 10213 del 17 de mayo de 2017, con el siguiente párrafo:

Parágrafo 5. En el evento en que la disponibilidad presupuestal de un contrato o convenio esté compuesta por diferentes rubros de cuantía igual, el estudio previo deberá estar firmado por ambos ordenadores y en él se determinará a quien corresponde la ordenación del gasto.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

22 JUN 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



YANETH GIHA TOVAR

Aprobó: Lilibiana María Zapata Bustamante
Revisó: Stella Quiñones Benavides - Subdirectora de Contratación
Andrés Vergara Ballén - Subdirector de Gestión Financiera
Elaboró: Fabio Gómez Santos - Profesional E. Subdirección de Contratación